



RESOLUCIÓN 27/2000
GRUPO MERCADO COMÚN (G.M.C.)

Glosario de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos
y Terminales y Pasos Fronterizos
Del: 28/06/2000.

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución N° 91/93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 01/00 del SGT N° 11 Salud.

CONSIDERANDO:

La conveniencia de contar con una terminología armonizada en el área de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos y Terminales y Pasos Fronterizos.

EL GRUPO DE MERCADO COMÚN RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Glosario de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos y Terminales y Pasos Fronterizos, que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Los Estados Partes, pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Salud

Brasil: Ministério da Saúde

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3°.- Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1° de octubre de 2000.

ANEXO

GLOSARIO DE CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y
TERMINALES Y PASOS FRONTERIZOS

ADMINISTRACIÓN SANITARIA	Significa la autoridad que tiene la responsabilidad, en su territorio, de la aplicación de medidas sanitarias apropiadas.
AERONAVE	Aquella que efectúa un viaje aéreo nacional o internacional.
AEROPUERTO	Aquel que pertenece al país en cuyo territorio está situado un punto de entrada y/o salida para el tráfico aéreo internacional y/o nacional.
AEROPUERTO INTERNACIONAL	Aquel que pertenece al país en cuyo territorio está situado un punto de entrada y/o salida para el tráfico aéreo internacional y nacional, donde se ejerzan actividades aduaneras, de migración, salud pública, controles zoo y fitosanitarios y demás formalidades análogas.
AFECCIÓN	Proceso mórbido considerado en sus manifestaciones actuales, con abstracción de su causa primordial.
AGENTE AUTORIZADO	Persona calificada para representar un transportador u operador, por él o en su nombre, tomándose co-responsable en autorizar todas las formalidades relacionadas con la entrada de transporte, tripulación, pasajeros, cargas, envíos postales, equipajes y provisión de a bordo.
AGUA DESINFECTADA	Agua exenta de microorganismos patógenos.
AGUA DESTILADA	Agua formada por la condensación de vapor de agua.
AGUA ESTERILIZADA	Agua exenta de microorganismos vivos.
AGUA POLUÍDA	Agua que contiene sustancias que la toman impropia para el consumo y para las formas de vida que ella normalmente aloja.
AGUA POTABLE	Agua que posee los patrones de potabilidad.
AGUA PURA	Agua exenta de sustancias extrañas u organismos vivos.
AGUA SOSPECHOSA	Agua posiblemente poluída y/o contaminada.
DEPOSITO	Unidad destinada a la recepción, guarda, control y distribución del material y productos necesarios para el funcionamiento de

	establecimientos, estaciones y medios de transporte.
ALADO	Fase adulta del insecto vector, con presencia de alas.
ANTROPONOSIS	Infección cuya transmisión se restringe a los seres humanos.
ANTROPOZOONOSIS	Infección transmitida al hombre, por reservorio animal.
ARBOVIROSIS	Virosis transmitidas de un huésped para otro por medio de uno o más tipos de artrópodos.
ÁREA DE FOCO	Área de transmisión para una determinada enfermedad todavía de localización bien definida, limitada a una localidad o pequeño número de ellas.
ÁREA ENDÉMICA	Es el área geográfica reconocida de transmisión continua para una determinada enfermedad.
ÁREA GEOGRÁFICA	Se considera todo o parte del territorio de los Estados Partes.
ÁREA INDEMNE VULNERABLE	Área reconocidamente sin transmisión de una determinada enfermedad cuyas condiciones ambientales favorecen a la instalación de la transmisión.
ÁREA INFECTADA	Área delimitada con fundamentos en principios epidemiológicos, por la administración sanitaria, que notifica la presencia en su país de cierta enfermedad. El área infectada no ha de coincidir necesariamente con la demarcación administrativa; sino que es la parte del territorio que, por razón de sus características de densidad y movilidad poblacional, por la posible intervención de vectores y reservorios animales, o por ambas causas, se presta a la transmisión de la enfermedad notificada.
ALMACENAJE	Conjunto de tareas y requisitos para la correcta conservación de insumos y de productos terminados.
ASEPSIA	Conjunto de medidas utilizadas para impedir la penetración de microorganismos (contaminación) en un local u objetos que no los contenga.
ASISTENCIA SANITARIA	Modalidad de actuación realizada por el equipo de salud, junto a la población en la promoción y protección de la salud y en la recuperación y rehabilitación de pacientes.
RELLENO SANITARIO	Es un proceso de disposición de residuos sólidos, fundamentado en criterios de Ingeniería y normas operacionales específicas, que permiten el confinamiento seguro en términos de control de polución ambiental y protección a la salud pública.
AUTORIDAD FISCALIZADORA COMPETENTE	Funcionario del organismo competente del Estado Parte, para la aplicación y observación de las leyes, Reglamentaciones y/o Tratados Internacionales en los mismos.
AUTORIDAD	Significa la autoridad que tiene directamente a su cargo, en su

SANITARIA	demarcación territorial, la aplicación de las medidas sanitarias apropiadas de acuerdo a las leyes, reglamentaciones y/o tratados internacionales.
EQUIPAJE	Objetos personales de un pasajero o tripulante.
CADENA DE TRANSMISIÓN (EPIDEMIOLOGICA)	Es la caracterización de los mecanismos de transmisión de un agente infeccioso, incluyendo los huéspedes susceptibles, los agentes patogénicos, los reservorios y el medio ambiente.
CAPACIDAD HOSPITALARIA DE EMERGENCIA	Número de camas que, efectivamente, podrán ser colocados en el hospital, en circunstancias anormales o de calamidad pública, con aprovechamiento de las áreas consideradas utilizables.
CAPACIDAD VECTORA	Propiedad del vector medida a través de parámetros como abundancia, sobrevivencia y grado de resistencia. Está relacionada con la transmisión del agente infeccioso en condiciones naturales.
CERTIFICADO INTERNACIONAL DE VACUNACIÓN VALIDO	Significa un certificado internacional de vacunación expedido de conformidad con las reglas y los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.
LLEGADA DE MEDIOS DE TRANSPORTE	La llegada de una embarcación, de una aeronave, de un tren o de otro vehículo motor, significa: a) en el caso de una aeronave, la llegada al aeropuerto; b) en el caso de una embarcación de navegación interior, la llegada a un puerto o a un paso de frontera, conforme determinen las condiciones geográficas y los convenios, tratados o acuerdos, celebrados entre los Estados Partes, y/o con las leyes y reglamentos vigentes en el territorio de entrada; c) en el caso de una embarcación marítima, la llegada a un puerto; d) en el caso de un tren, vehículo automotor u otro medio de transporte terrestre, la llegada a una terminal o a un paso de frontera.
COMPLICACIÓN	Manifestación patológica ocurrida durante una enfermedad, sin constituirse en sus señales y síntomas característicos, y que sea consecuencia de la misma.
CONTENEDOR	Significa un equipaje para transportes: a) de material duradero y, por consiguiente, de resistencia suficiente para permitir su empleo repetido, b) especialmente diseñado para facilitar el transporte de

	<p>mercaderías en uno o mas tipos de vehículos, sin necesidad de operaciones intermediarias de embalaje y desembalaje;</p> <p>c) con dispositivos que faciliten su manejo, particularmente durante la transferencia de un vehículo para otro.</p> <p>d) construido de manera que resulte fácil de transportar y de vaciar.</p> <p>Obs.: las pequeñas encomiendas no deben ser consideradas como contenedores.</p>
CONTRA REFERENCIA	Acto formal de la derivación de un paciente al establecimiento de origen después de la resolución de la causa responsable de la derivación. La contra referencia del paciente deberá ser siempre acompañada de las informaciones necesarias al seguimiento del mismo, en el establecimiento de origen.
DEPOSITO DE MATERIAL DE LIMPIEZA	Unidad destinada a la guarda de aparatos, utensilios y material de limpieza.
DESINFECTACIÓN	Operación practicada para matar insectos en edificios, embarcaciones, aeronaves, trenes, vehículos terrestres automotores y de otros tipos, cargas, equipajes, contenedores y sus contenidos.
DESTRUCCIÓN	Conjuntos de acciones que permita la eliminación o transformación de objetos, productos o sustancias con vistas a eliminar riesgos
DISEMINACIÓN POR VEHÍCULO COMÚN	Es la transmisión de cualquier sustancia que sirva de intermediario, por el cual el agente infeccioso se transporta a un huésped susceptible y se introduce por una puerta de entrada apropiada. El agente puede o no haberse multiplicado en el vehículo antes de ser transferido.
ENFERMEDAD	Alteración del estado de equilibrio de un individuo consigo mismo y con el medio.
ENFERMEDAD DE ORIGEN HÍDRICO	Enfermedad causada por ciertas sustancias o agentes patógenos contenidas en el agua.
EMBALAJE	Recipiente de cualquier forma de acondicionamiento, removible o no, destinada a cubrir, empaquetar, envasar, proteger o mantener, específicamente o no, los productos.
EMBALAJE EXTERNO	Embalaje destinado a contener el embalaje interno.
EMBALAJE INTERNO	Embalaje que está en contacto directo con el producto.
EMBARCACIÓN	Significa la embarcación de navegación marítima y/o de navegación interior que realiza viajes nacionales y/o internacionales.
ENFERMERÍA	Local con equipamientos, instrumentos y material destinado a

	cuidados médicos de pequeña complejidad y de servicios de enfermería, incluye aquellas situadas en las embarcaciones y en otros medios de transporte y en los puertos, aeropuertos y terminales y pasos de fronteras.
ESTERILIZACIÓN	Dstrucción o eliminación de todos los microorganismos.
FOMITES	Objetos inanimados que pueden estar contaminados y transmitir agentes infecciosos.
FUENTE PRIMARIA DE INFECCIÓN	Hombre o animal y raramente el suelo, los vegetales responsables por la sobrevivencia de una determinada especie de agente etiológico de la naturaleza. En el caso de los parásitos heterogéneos, el huésped más evolucionado (que generalmente es también un huésped definitivo) es denominado fuente primaria de infección y el huésped menos evolutivo (en general huésped intermediario) es llamado el vector biológico.
FUENTE SECUNDARIA DE INFECCIÓN	Ser animado o inanimado que transporta un determinado agente etiológico, no siendo el principal responsable por la sobrevivencia de esa especie. Esta expresión es sustituida con ventaja por el término "vehículo".
FUNGICIDA	Producto letal para los Hongos.
INFECTANTE	Aquel o aquello que puede causar una infección.
INSPECCIÓN SANITARIA	Consiste en la investigación en el lugar de la existencia o no de factores de riesgo sanitario que pudieran producir agresión a la salud individual o colectiva y/o al medio ambiente, incluyendo la verificación de documentos.
LIBRE PRÁCTICA	Significa, en el caso de una embarcación, la autorización por la autoridad sanitaria para entrar en un puerto e iniciar el desembarque y embarque de cargas y personas y las demás operaciones; en el caso de una aeronave, después del aterrizaje, es la autorización para proceder al desembarque y embarque de cargas y personas y las demás operaciones.
MEDIO AMBIENTE	Conjunto de todas las condiciones externas que afectan la vida y/o el desarrollo de un organismo.
MIGRACIÓN	Movimiento de población de un lugar para otro ya sea por un tiempo determinado o para un establecimiento permanente que puede ser: Inmigración: entrada en un nuevo lugar o en un nuevo país para establecerse. Emigración: salida para otro lugar u otro país.
MOLUSQUICIDA	Producto letal para los moluscos.

MONITOREO ENTOMOLÓGICO	Seguimiento, análisis y evaluación de las condiciones entomológicas de determinada área.
NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE ENFERMEDADES	Consiste en la información periódica o inmediata del registro de enfermedades de notificación obligatoria, obtenida por medio de todas las fuentes notificadoras.
NOTIFICACIÓN NEGATIVA DE ENFERMEDADES	Denominación de la notificación realizada periódicamente respecto a la ausencia de casos de enfermedad.
PATRONES DE POTABILIDAD DEL AGUA	Parámetros fijados por la legislación vigente, que determinan las cantidades límites de diversos elementos que pueden ser tolerados en las aguas de abastecimiento para preservar la salud de la población.
PARÁSITO	Organismo, o microorganismo, cuya existencia se da a expensas de un huésped. El parásito no es obligatoriamente nocivo a su huésped. Existen parásitos obligatorios y facultativos; los primeros sobreviven solamente en forma parasitaria y los últimos pueden tener una existencia independiente.
PATÓGENO	Cualquier virus, microorganismo o sustancia que provoca enfermedad.
PERSONA CON DEFICIENCIA	Toda persona cuya movilidad está reducida por una incapacidad física (sensorial o motora), deficiencia mental, enfermedad o cualquier otra causa que requiera atención especial y adaptación a las necesidades de esa persona para su uso de transporte y servicios puestos a disposición de todos los pasajeros.
PERSONA NO AUTORIZADA	Persona impedida por las autoridades competentes de entrar en el territorio nacional, por no satisfacer las condiciones establecidas del país de destino.
PERSONA INFECTADA	Significa una persona que tiene una enfermedad infecciosa o que se compruebe posteriormente, que haya estado en periodo de incubación.
POLUCIÓN	Presencia de sustancias nocivas en el ambiente.
PUERTO	Punto de entrada y/o salida para el tráfico marítimo o de navegación interior, internacional y/o nacional, situado en el territorio de un país.
PUERTO INTERNACIONAL	Aquel perteneciente a un país en cuyo territorio está situado un punto de entrada o salida para el tráfico marítimo o de navegación interior, internacional y nacional, donde se ejerzan actividades aduaneras, de migración, salud pública, controles

	zoo y fitosanitarios y demás formalidades análogas.
PROFILAXIS	Conjunto de medidas que tiene por finalidad prevenir o atenuar las enfermedades, sus complicaciones y consecuencias.
PROVISIONES DE A BORDO	Alimentos, medicamentos, elementos de higiene y limpieza y demás productos para el uso a bordo de la tripulación y pasajeros.
PULVERIZADOR DE AEROSOL	Significa un pulverizador cargado con un preparado a presión que emite un aerosol cuando se abre la válvula.
CUARENTENA	Estado o condición de restricción por un cierto plazo, de personas, vegetales y animales, o la condición de una embarcación, una aeronave, un vehículo terrestre, o de otro tipo, o contenedor durante el período en que se aplican las medidas determinadas por las autoridades sanitarias, para prevenir la introducción y/o propagación de enfermedades, de sus reservorios o de sus vectores.
RATICIDA O RODENTICIDA	Producto que posee acción letal para roedores.
RECAÍDA	Reaparición o recrudescimiento de los síntomas de una enfermedad, antes que el paciente se presente completamente curado.
RECIDIVA	Reaparición del proceso mórbido después de su cura aparente.
RECURRENTE	Estado patológico que evoluciona a través de recaídas sucesivas.
REFERENCIA	Acto formal de derivación de un paciente atendido en un determinado establecimiento de salud para otro de mayor complejidad.
REPELENTE	Producto destinado a ahuyentar insectos y otras plagas.
RIESGO BIOLÓGICO	Está representado por microorganismos presentes en el ambiente como bacterias, hongos, esporos, virus, parásitos y protozoarios.
SANEAMIENTO	Conjunto de acciones sobre el medio ambiente, a fin de controlar los factores que ejercen efectos perjudiciales a la salud.
SIGNO	Evidencia objetiva de enfermedad.
SÍNDROME	Conjunto de signos y síntomas asociados a cualquier proceso mórbido y constituyendo en conjunto el cuadro clínico de la enfermedad.
SÍNTOMA	Cualquier fenómeno mórbido o apartamiento de lo normal en términos de función, aspecto o sensación, experimentado por el paciente e indicativo de enfermedad.
TRIPULACIÓN	Significa el personal de servicio de una embarcación, aeronave, tren, o cualquier vehículo terrestre o de otro tipo.
TRIPULANTE	Toda persona que está al servicio de cualquier medio de transporte durante el transcurso de un viaje comercial o militar.
VEHÍCULO DE TRANSPORTE	Cualquier medio de transporte utilizado para conducir personas o bienes, de un lugar para otro.
VIGILANCIA SANITARIA	Conjunto de medidas que tiene como objetivo elaborar y controlar la aplicación y fiscalización del cumplimiento de normas y patrones de interés sanitario.
VUELO	Significa el intervalo de tiempo que transcurre desde que son cerradas las puertas de una aeronave antes del despegue hasta que se abra a la llegada.
ZONA DE TRANSITO DIRECTO	Significa una zona especial establecida en relación a un aeropuerto, puerto, estaciones y terminales de frontera con la aprobación de la autoridad competente y bajo su vigilancia inmediata, para facilitar el tráfico en tránsito directo y, en particular, la segregación de pasajeros y tripulantes, sin que salgan del aeropuerto, puerto, estación y terminales de frontera cuando el medio de transporte hace escala.

